



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura

República de Colombia  
Juzgado Segundo de Familia de Arauca en Oralidad

## FIJACIÓN EN LISTA - TRASLADO EXCEPCIONES DE MÉRITO

Arauca, a los quince (15) días del mes de noviembre de dos mil veintitrés (2023), se fija en lista de traslado las **EXCEPCIONES DE MÉRITO** denominadas “**FALTA DE CAPACIDAD DEL ALIMENTANTE; EXAGERACIÓN EN LOS GASTOS DEL MENOR y TENER EN CUENTA OTRAS OBLIGACIONES**” propuestas por la parte demandada. Se fija por el término de un (1) día y se corre traslado a la parte demandante por el término de **tres (3)** días de conformidad con lo dispuesto en el inciso quinto del artículo 391 del Código General del Proceso. En los cuales el proceso permanecerá en secretaria a disposición de las partes.

PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	TRASLADO INICIA	TRASLADO VENCE
FIJACIÓN CUOTA ALIMENTOS <a href="#">2023-00166-00</a>	ADRIANA GISELA JARA GARCÍA	ROBERT ARNOLDO SOTO ACUA	16 de noviembre de 2023	20 de noviembre de 2023

  
ELQUIN ALEXI PAYARES PEROZA  
Secretario

Se desfija a la hora de las seis (6:00) de la tarde del día quince (15) de noviembre de dos mil veintitrés (2023). Artículo 110 del CGP.

  
ELQUIN ALEXI PAYARES PEROZA  
Secretario

**NOTA:** Para acceder al documento publicado, dar clic en el radicado del proceso.